



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 044 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 06 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 162-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 06 de febrero de 2026, Proveído N° 1012-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 04 de diciembre de 2025, Informe N° 1499-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 10 de noviembre de 2025, Memorando N° 396-2025-UNSCH-UA/ACP, de fecha 03 de noviembre de 2025, con registro de trámite SIIGE No 2561505, sobre solicitud de reconocimiento al personal del Área de Control Patrimonial por su labor en la implementación y migración de inventario 2024 al Módulo SIGA Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las universidades públicas, en su condición de personas jurídicas de derecho público interno, gozan de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, ejerciendo sus funciones dentro del marco legal vigente, por lo que los actos administrativos institucionales se emiten en base a las competencias establecidas en el Estatuto Universitario, los instrumentos de gestión y la correspondiente delegación de facultades conferidas a la autoridades competentes;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, y modificatorias, prevé en su CAPITULO XI DEL BIENESTAR E INCENTIVOS, el reconocimiento a servidores públicos por acciones excepcionales siendo una de ellas "las acciones en beneficio de la entidad": (...) **Artículo 146.-** Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones (...). **Artículo 147.-** Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: - Agradecimiento o **felicitación escrita** (...) h) Otros que pudieran establecerse por norma expresa. **Artículo 148.-** El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; (...) c) Que redunde en beneficio de la entidad; (...).

Que, el **principio de mérito** previsto en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, aplicable al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta el reconocimiento del desempeño destacado de los servidores públicos como mecanismo de valoración de los méritos derivados del cumplimiento eficiente de sus funciones, en contribución al logro de los objetivos institucionales;

Que, a través del **Memorando N° 396-2025-UNSCH-UA/SCP**, de fecha 03 de noviembre de 2025, la responsable del Área de Control Patrimonial Lic. Adm. Digna Palomino Alanya, solicita el reconocimiento al personal de la citada área por la realización de acciones excepcionales relacionada directamente con las funciones desempeñadas; es decir, la implementación y migración de inventario 2024 al Módulo SIGA Patrimonio", justificando que el evento ha permitido concluir con las conciliaciones patrimonial/contable de los bienes mueble migrados al SIGA después de un largo periodo de espera, de modo que ha permitido regularizar las diferencias por efecto de redondeo mediante nota contable, trasuntando la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 044 -2026-UNSCH-DIGA

acción en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Proponiendo la felicitación al personal que se detalla a continuación:

- 1.- DIGNA PALOMINO ALANYA
- 2.- VLADIMIR LÓPEZ CARRASCO
- 3.- ANDERSON MUJE HUAMAN
- 4.- FLOR SESAREA HUASHUAYO DE LA CRUZ
- 5.- ROCIO DEL PILAR MEDINA VARGAS
- 6.- ROGER CABANA SUAREZ
- 7.- WILFREDO PURI CERVANTES
- 8.- JUANA ENRIQUETA CHIPANA BARRIENTOS

Que, mediante **Memorando N° 162-2026-UNSCH-DIGA/URRHH**, de fecha 06 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al director General de Administración la emisión del acto resolutorio de reconocimiento al personal descrita en el considerando precedente, al amparo de lo previsto en los artículos 140, 146, 147 y 148 del Decreto Supremo N° 005-90-90, Reglamento de la Carrera Administrativa Dec. Leg. 276, los cuales prevén el otorgamiento de reconocimientos al personal por acciones excepcionales y de calidad extraordinaria que redunden en el beneficio de la entidad;

De conformidad con los artículos 140, 146, 147 y 148 del Decreto Supremo N° 005-90-90, Reglamento de la Carrera Administrativa Dec. Leg. 276; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R y Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **RECONOCER y FELICITAR**, al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que se detalla a continuación, por el compromiso, responsabilidad y dedicación demostrado en el cumplimiento de sus funciones en el proceso de implementación y migración del Inventario 2024 al Módulo SIGA Patrimonio, para su culminación con el proceso de conciliación patrimonial/contable de los bienes mueble institucional:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR PUBLICO	DEPENDENCIA	CARGO QUE DESEMPEÑÓ
1	DIGNA, PALOMINO ALANYA	Área Control Patrimonial	Responsable de Control Patrimonial
2	VLADIMIR, LÓPEZ CARRASCO	Área Control Patrimonial	Personal Técnico III
3	ANDERSON, MUJE HUAMAN	Área Control Patrimonial	Especialista Administrativo - I
4	FLOR SESAREA, HUASHUAYO DE LA CRUZ	Área Control Patrimonial	Personal Técnico I
5	ROCIO DEL PILAR, MEDINA VARGAS	Área Control Patrimonial	Personal Técnico I
6	ROGER, CABANA SUAREZ	Área Control Patrimonial	Apoyo Administrativo
7	WILFREDO, PURI CERVANTES	Unidad de Contabilidad	Integrador Contable
8	JUANA ENRIQUETA, CHIPANA BARRIENTOS	Unidad de Contabilidad	Técnico Administrativo-I SIAF-SP





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 044 -2026-UNSCH-DIGA

ARTÍCULO 2°. — **DISPONER**, a la Unidad de Recursos Humanos, la inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los trabajos citados en el artículo precedente, como mérito en la carrera administrativa.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas y a los órganos correspondientes, así como su publicación en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Contabilidad
Area de Control Patrimonial
Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

Digna Palomino Alanya
Vladimir López Carrasco
Anderson Muje Huaman
Flor Sesarea Huashuayo De La Cruz
Rocio Del Pilar Medina Vargas
Roger Cabana Suarez
Wilfredo Puri Cervantes
Juana Enriqueta Chipana Barrientos
Archivo

EEV/rmm

REG: 2561505